



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	ALIMENTOS.
DEMANDANTE	KARINA PAOLA TERNERA MOZO.
DEMANDADO	OSWALDO JIMÉNEZ CASTILLA.
RADICADO	20001 31 10 003 2006 00467 00.

Solicitan las partes en este asunto entrega parcial de los títulos que haya, en razón a los descuentos por cesantías del demandado, toda vez que el menor hijo aprobó el primer semestre en la universidad de Santander y es el recurso con que se cuenta para cubrir la matrícula por valor de \$5.180.000, autorizada la entrega por el demandado, quien anexa diligencia de firma y contenido de 5 de junio de 2023 en la Notaría Primera del Círculo de Valledupar y copia de Recibo de Pago del estudiante SEBASTIÁN JIMÉNEZ TERNERA, periodo 2023-02 pregrado en Fisioterapia.

En atención a la autorización expresa del demandado OSWALDO JOSÉ JIMÉNEZ CASTILLA, se ORDENA entregar a la señora KARINA PAOLA TERNERA MOZO, los títulos correspondientes a cesantías que reposan en el Banco Agrario a órdenes de este juzgado, la suma que resulte o se aproxime al valor del volante de pago de la matrícula anexada, de tal manera que se autorizarán los siguientes valores:

424030000353360 por **\$1.362.971** consignado el 27-02-13, 424030000431206 por **\$2.584.029** consignado el 25-02-15, para un total de \$3.947.000, faltando la suma de **\$1.233.000** para completar el valor de la matrícula, entonces, se ordena fraccionar título 424030000545674 por valor de \$1.924.677: uno por \$1.233.000 y otro por \$691.677.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27b48a0f2afc8cefd412a0438107143615991eaf69b5693cdbad782d0450bb**

Documento generado en 08/06/2023 01:42:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>